



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00676-00

Bogotá D.C, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 2019-0676
PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO

De cara al informe secretarial que antecede y la información puesta de presente por el apoderado actor respecto del fallecimiento del demandado Jorge Enrique Mojica Moreno (q.e.p.d), se agrega a los autos el registro civil de defunción obrante a folio 165 del expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estimen pertinentes.

Conforme lo anterior, se **REQUIERE** al abogado JOSÉ DAVID ROJAS RODRÍGUEZ apoderado del demandado para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, y para los fines del artículo 68 del C.G.P., informe si conoce los datos de contacto e identificación de los herederos del causante antes mencionado y de ser así los aporte al proceso para su respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
055 14 JUL. 2022 N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO